OTARÍA 35
ÚBLICA
EL CANTÓN GUAYAQUIL
PÚBLICA DEL ECUADOR
IARÍA VERONICA ZUÑIGA RENDÓN

2015-09-01-35-P02664

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.----------

---

CUANTIA: USD$340.000,00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Veintiseis días del mes de Junio del año dos mil quince, ante mí Abogada **MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**, Notaria Trigésimo Quinta de este Cantón de Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JORGE HUMBERTO COSTALES VERA,** a nombre y en representación de la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.,** en su calidad de Gerente, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Jorge Humberto Costales Vera, en su calidad de Gerente de la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.,** quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la misma compañía celebrada el cuatro de junio del año dos mil quince, y que como habilitante se insertan en el presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.** se constituyó con un capital suscrito de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada el quince de enero del año dos mil diez ante el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de febrero del año dos mil diez, de fojas cuarenta y siete (47) a sesenta (60), Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número cuatro (4). **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de agosto del año dos mil catorce ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del miso cantón el veintisiete de Agosto del año dos mil catorce, de fojas seiscientos once (611) a seiscientos veinte y siete (627), Registro Vigilancia y Seguridad Privada número veinte y tres (23), la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de

OTARÍA 35
ÚBLICA
EL CANTÓN GUAYAQUIL
EPÚBLICA DEL ECUADOR
ARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta misma Compañía, en sesión celebrada el cuatro de junio del año dos mil quince resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 340.000,00), mediante la emisión de trescientas cuarenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una , así como reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía, y autorizar al Gerente de la misma para que realice todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuesto, el señor Jorge Humberto Costales Vera, por los derechos que representa de la Compañía denominada MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., en su calidad de Gerente de la misma, **BAJO JURAMENTO** declara: **UNO)** Que el Capital Suscrito de la Compañía que representa queda aumentado en la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el nuevo Capital Suscrito de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 500.000); **DOS)** Que las trescientas cuarenta mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al presente aumento del capital suscrito, han sido íntegramente suscritas por el socio Jorge Humberto Costales Vera, pagando el cincuenta por ciento

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

(50%) del valor de las mismas, con la cantidad de ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la entrega de este valor, en numerario, efectuado a la compañía, mediante cheque certificado número cero cero cero uno cero nueve (000109) girado contra la cuenta corriente que el socio Jorge Costales Vera tiene en el Banco Produbanco, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de un año. **TRES)** Que el suscriptor de las participaciones sociales correspondientes al presente aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO)** Que la Cláusula Sexta del Estatuto Social de su representada queda reformado en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el cuatro de junio del año dos mil quince, que se insertará y formará parte integrante de esta Escritura, de la siguiente forma, **"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL.- El Capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 500.000,00) dividido en quinientas mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la quinientos mil (500.000) inclusive"**, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el cuatro de junio del año

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992652462001

RAZON SOCIAL: MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: COSTALES VERA JORGE HUMBERTO

CONTADOR: ALVARADO ZUÑIGA MARLIN MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/03/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 12/03/2010

FEC. INSCRIPCION: 23/03/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: PADRE SOLANO Número: 1800 Intersección: TULCAN Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL RESTAURANTE PIQUE Y PASE Telefono Trabajo: 042330842

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR/GUAYAS **CERRADOS:** 0

Se acepta que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 30 AGO 2013
Firma del Servidor Responsable
Usuario: Agencia: SUR

Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KCVA019411 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 30/08/2013 14:19:14

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992652462001

RAZON SOCIAL: MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/02/2010

NOMBRE COMERCIAL: MAXIMSEG FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: PADRE SOLANO Número: 1800 Intersección: TULCAN Referencia: A DOS CUADRAS DEL RESTAURANTE PIQUE Y PASE Teléfono Trabajo: 042690842

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 30 AGO 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia: SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KCVA0100111 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 30/08/2013 14:19:14

SRI.gob.ec

MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.

Guayaquil, 6 de febrero del 2014

Abogado
Jorge Humberto Costales Vera
Ciudad

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo de Guayaquil, el 15 de enero del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de febrero del 2010.- Posteriormente, se reformó sus Estatutos mediante escritura pública autorizada por la abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima encargada del cantón Guayaquil el 26 de noviembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de febrero del 2014

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Jorge Humberto Costales Vera
SECRETARIO

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.- Guayaquil.- 6 de febrero del 2014

Jorge Humberto Costales Vera
C.C. 0913035291
Nacionalidad: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.268
FECHA DE REPERTORIO:19/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., a favor de JORGE HUMBERTO COSTALES VERA, de fojas 7.474 a 7.476, Registro de Nombramientos número 2.373.

ORDEN: 7368

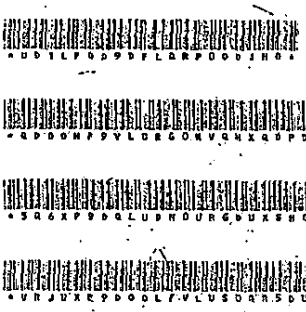

Guayaquil, 20 de febrero de 2014

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 743223

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DEL AÑO 2.015.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día cuatro de junio del año dos mil quince, en el local comercial de la compañía MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., ubicado en las calles Padre Solano 1800 y Tulcán, se reúnen los socios de esta misma compañía, señores ADRIANO EUGENIO COSTALES BARREZUETA, propietario de diez participaciones sociales; y, JORGE HUMBERTO COSTALES VERA, propietario de ciento cincuenta y nueve mil novecientas noventa participaciones sociales, con quienes se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario para el desarrollo de la sesión. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Preside la sesión el señor Adriano Eugenio Costales Barrezueta, y actúa como secretario el Gerente de esta misma compañía, señor Jorge Humberto Costales Vera. Previa verificación del Libro de Acciones y Accionistas, el Secretario de la Junta dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, formando la lista de asistentes, quien informa al Presidente encargado de la Junta que se encuentra presente en la Sala el quórum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. De inmediato, los socios en base al informe del Secretario de la Junta, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar y resolver, como orden del día, 1.- El aumento del capital suscrito de la compañía; 2.- Acordar la suscripción así como el pago de las nuevas participaciones sociales que se resuelvan emitir; 3.- La consiguiente reforma del Estatuto Social de la compañía; puntos sobre los cuales los socios están de acuerdo en tratar y resolver.- Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día acordado, para lo cual toma la palabra el Gerente de la compañía, quien manifiesta que la compañía para el desarrollo de su actividad necesita tener mayor capital por lo que es necesario que los socios hagan una inyección de capital fresco, y que somete a consideración de la Sala lo expuesto. Acto seguido, en base a lo expuesto, los socios luego de algunas deliberaciones resuelven por unanimidad aumentar el capital suscrito en la suma de trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 340.000,00), de tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 500.000,00), y que el aumento del capital suscrito se efectúe mediante la emisión de trescientas cuarenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Acto seguido toma la palabra el Presidente encargado de la Junta, quien consulta a los socios si desean suscribir las nuevas participaciones sociales, y el socio ADRIANO EUGENIO COSTALES BARREZUETA renuncia a su derecho preferente que tiene de suscribir participaciones sociales en el presente aumento de capital; a diferencia del socio JORGE HUMBERTO COSTALES VERA, quien manifiesta su deseo y suscribe las trescientas cuarenta mil nuevas participaciones sociales, y paga en numerario el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las participaciones sociales por él suscritas, esto es, la cantidad de ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, que entrega mediante mediante cheque certificado No. 0065 girado contra la cuenta del socio en el Banco

Produbanco, que se envía a depositar en la cuenta de la compañía, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil.- Aprobada la suscripción de las nuevas participaciones sociales y su forma de pago, se procede a tratar el siguiente punto acordado, cuál es la consiguiente reforma del Estatuto Social de la compañía.- Tomadas las resoluciones indicadas, y toda vez que se hace necesaria la reforma parcial del Contrato Social de la compañía, esta Junta General de Socios resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía, que en lo posterior, dirá: **"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL.- El Capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 500.000,00) dividido en quinientas mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 000001 a la 500.000 inclusive".-** Luego de aprobarse los puntos puestos a consideración en esta sesión, esta Junta General de Socios resuelve facultar al Gerente de la compañía para que celebre la Escritura Pública correspondiente, obtenga su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil, y proceda luego a la emisión de los títulos de acciones que contengan el aumento de capital aprobado en la presente Junta; estando también facultado a realizar todas las gestiones tendientes a lograr el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas.- Finalmente, el Presidente encargado de la Junta manifiesta que por resolución de la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente, dejando constancia que tales documentos, son: **1.-** La lista de asistentes, el número de participaciones sociales que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; **2.-** Copia de la presente Acta, con la certificación del Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de los socios enlistados, se da lectura de esta Acta a los presentes, quienes la aprueban en su totalidad, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, los asistentes en unidad de acto.- Con lo que se levanta la sesión a las diez horas cinco minutos del mismo día.- f) Adriano Eugenio Costales Barrezueta, socio – Presidente encargado de la Junta; f) Jorge Humberto Costales Vera, socio – Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía de mi representación, al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, junio 04 del 2015.

Jorge Humberto Costales Vera
GERENTE – SECRETARIO

MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.
CERTIFICADO PROVISIONAL DE SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Conste por el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL DE SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** que el señor **JORGE HUMBERTO COSTALES VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, suscribió en el aumento de capital de la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.**, acordado en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 04 de junio del 2015, trescientas cuarenta mil participaciones sociales iguales, cumulativas e indivisibles de un dólar cada una, habiendo pagado el 50% de cada una de las participaciones sociales por él suscritas, mediante la entrega de ciento setenta mil dólares en cheque certificado a la orden de la compañía, número cero cero cero uno cero nueve (000109) girado a la orden de esta compañía contra la cuenta corriente número cero dos cero uno siete cero uno nueve tres dos seis del Banco Produbanco. La compañía actualmente tiene un capital suscrito y pagado de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, habiéndose acordado en la sesión de Junta General antes señalada, el aumento del capital suscrito a la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y la consiguiente reforma del Estatuto Social de la compañía; certificado que se otorga de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Guayaquil, Junio 04 del 2015.

Adriano Eugenio Costales Barrezueta,
Socio – Presidente encargado de la Junta

Jorge Humberto Costales Vera
Socio – Secretario de la Junta

SEISDOSTRESNUEVEUNOCERO

PRODUBANCO

DUPLICADO

NO DESTRUIR

AG: UDEGA - GUAYAQUIL SD8899
000109

36-024
390

Cuenta nº 02-01701932-0
Cheque nº 0065
Serie B

Páguese a la orden de: Maxima Seguridad Maximseg Cia Ltda US$170.000,00

La suma de: Ciento setenta mil 00/100 Dólares

Lugar y fecha de emisión: 2015-06-04

AB. JORGE COSTALES VERA
CLIENTE DESDE: 2012

Firma

⑆000065⑆ ⑈360240390⑆02017019320⑈ 05 000650

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

ESTE CHEQUE ES PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA DE PRODUBANCO

ENDOSO A:

FIRMA

CUENTA No

MAXIMA SEGURIDAD

MAXIMA SEGURIDAD

FIRMA AUTORIZADA

0201701859 1

06/06/2015 10:11:15 20207 1
CHEQUE CERTIFICADO
02017019320 Chk: 000109
$$$$$$$$$$170,000.00 0065
Beneficiario: MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA LTDA
PRODUBANCO
AG. UDEGA - GUAYAQUIL

OTARÍA 35 PÚBLICA EL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

dos mil quince que, como quedó dicho, forma parte integrante de este instrumento. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** el señor Jorge Humberto Costales Vera, por los derechos que en este instrumento representa, **BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE LA COMPAÑÍA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA. NO ES CONTRATISTA DE OBRAS PÚBLICAS CON EL ESTADO. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan, como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente de la compañía y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el cuatro de junio del dos mil quince.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo y documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Agregue e incorpore usted señora Notaria, todas las demás solemnidades de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Firmado Abogada María del Pilar Vargas Palacios registro número CERO NUEVE – MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO- TRECE, del Foro de ABOGADOS.- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil Ab. María Verónica Zúñiga Rendón

unidad de acto, conmigo la Notaria. De todo lo cual Doy fe.-

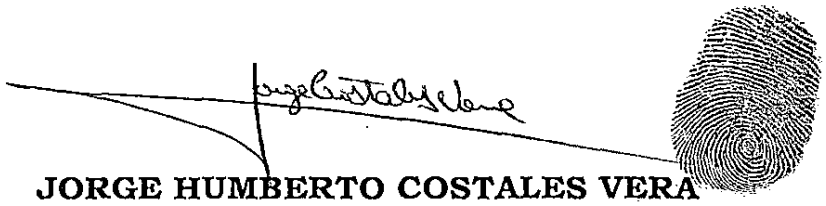

JORGE HUMBERTO COSTALES VERA
Ced. U. No. 091303529-1
GERENTE
MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.
RUC. # 0992652462001

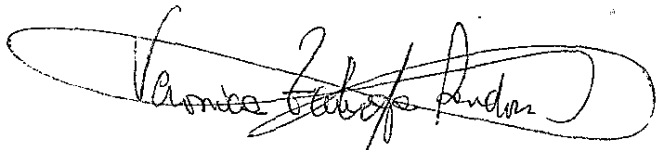

ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Notaria Trigésima Quinta Del Cantón Guayaquil

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA..

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello rubrico y firmo a los Treinta días del mes de junio del año Dos Mil Quince.

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 35
GUAYAQUIL

JMSA

Factura: 001-002-000006743

20150901035P02664

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil Ab. María Verónica Zúñiga Rendón

Escritura N°:	20150901035P02664

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MAXIMSEG CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0992652462001		COMPARECIENTE	JORGE HUMBERTO COSTALES VERA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	340000.00

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000006883

20150901035O00463

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901035O00463

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
$interviniente.persona.apellidos MAXIMSEG CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0992652462001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.477
FECHA DE REPERTORIO:13/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:10:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.,** de fojas **438** a **462,** Registro Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada número **22. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34477

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 17 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Nº 1211663

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
03 SEP 2015 HORA: 09:21
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: Michelle

Hector

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

24/AUG/2015 14:58:46 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 32781 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 136683

RUC: 0992652462001

Razón social:

MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESC,RITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	36